

## Depósitos (normativa RD 576/2023)

A raíz del Real Decreto 576/2023 se han producido algunos cambios que afectan a los depósitos que se realicen a **partir del 1 de octubre de 2024**. Se pueden resumir en los siguientes puntos:

- La tesis debe ser evaluada por dos evaluadores expertos en la materia, en la orientación teórica o en la opción metodológica externos a la UAB.
- En todos los casos, deben ser una investigadora y un investigador.
- Los evaluadores pueden formar parte del tribunal titular y suplente

y pueden proponer aspectos de mejora.

- El nombre de estos evaluadores debe hacerse constar en Sigm@ (depósito online) para que tenga constancia la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), que delega en el coordinador la aprobación y el envío de la tesis a los evaluadores para que la evalúen. Tienen como **máximo un mes** para proponer aspectos de mejora. En este punto del proceso, ya debe haberse colgado en Sigm@ el resto de documentación de depósito, incluida la propuesta de tribunal y la resolución del compendio, si procede.

- Si los evaluadores realizan propuestas de mejora, el coordinador debe dar al estudiante el plazo de un mes para responder y, en su caso, introducir las modificaciones en la tesis. Una vez que las hayan validado el director o directora y el tutor o tutora, la tesis debe volver a la CAPD para que haga la autorización final del depósito.

Recordar que la solicitud de compendio, si procede, debe presentarse en la CAPD anterior al inicio del depósito para su aprobación (Sigm@ pide la fecha de aprobación de la CAPD).

### ➤ TRIBUNAL:

- Sólo puede haber un miembro titular de la UAB y un miembro suplente de la UAB. Recuerda que los tutores del programa, aunque sean externos, se consideran miembros de la UAB a efectos de composición de tribunal.
- No puede haber tribunales de un solo género.
- Todos los miembros del tribunal deben tener experiencia investigadora acreditada, que se define de esta manera: a) un período de actividad investigadora reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNAI), o b) méritos equiparables según el que establezca la Universidad (experiencia investigadora en la temática de la tesis doctoral acreditada a través de la participación en proyectos de investigación o en publicaciones relevantes) o haber dirigido previamente una tesis doctoral de la materia.